



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00988-00

Obre en autos la diligencia de notificación en la dirección física de la parte demandada, con resultado negativo (núm. 025).

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento del ejecutado Miguel Ángel Macías Ruiz (núm. 025), se requiere a la parte demandante para que intente la notificación como mensaje WhatsApp en el celular No. 3112241372, reportado en la demanda, diligencia que debe cumplir estrictamente las formalidades dispuestas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Indíquese, además, que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>079</u> de hoy <u>19 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB